

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.431/2017

Por Resolución de la Alcaldía nº 1232/2017, de fecha 30 de junio de 2017, se acuerda lo siguiente:

“En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 a, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio Javier Casado Morente, las funciones de esta Alcaldía durante los días 10 al 14 de julio (ambos inclusive) del presente año.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del R.D. 2.568/86, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición, notificar al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 30 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.